

**INTERACCIÓN UNIVERSIDAD-COMUNIDAD:
LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNEXPO PUERTO ORDAZ CON
LA SIDERURGICA DEL ORINOCO Y PULPACA EN EL SERVICIO
COMUNITARIO**

**UNIVERSITY - COMMUNITY INTERACTION:
ARTICULATION STRATEGIC UNEXPO Puerto Ordaz ORINOCO WITH STEEL
AND IN THE COMMUNITY SERVICE PULPACA**

Elizabeth M. Lezama H.
UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz

Resumen:

Actualmente las Universidades y las instituciones públicas y privadas venezolanas se convierten en valiosos actores sociales en el marco de la discusión sobre la transformación de la Universidad venezolana, donde lo importante debe ser repensar lo universitario desde otra perspectiva: la interacción universidad-comunidad, en la formación integral de nuestros estudiantes y la pertinencia social del quehacer universitario. De allí, que el objetivo del presente trabajo es evidenciar como la implementación de la Ley de Servicio comunitario en la UNEXPO-POZ, ha venido impulsando la creación de redes de participación, en este caso, con la Siderúrgica del Orinoco y PULPACA, a fin de promover un nuevo modelo socioeducacional, que promueva la cooperación, la solidaridad, la corresponsabilidad social universidad-empresas, en beneficio de las comunidades. Con el fin de lograr los objetivos propuestos en este trabajo se utilizaron los métodos: aprendizaje-servicio e investigación acción participativa las cuales apuntan al fortalecimiento en las universidades de las acciones de apoyo a las iniciativas socio productivas, socio jurídicas, socio ambientales y de organización social, provenientes de los diversos actores sociales en general, que actualmente formulan e implementan proyectos afines de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior y otras leyes del poder popular .

Palabras claves: UNEXPO-POZ, Servicio Comunitario, SIDOR, PULPACA, Venezuela.

Abstract:

Currently the universities and public and private Venezuelan institutions become valuable stakeholders in the context of the discussion on the transformation of the Venezuelan University, where what matters must rethink the university from another perspective: university-community interaction in the holistic development of our students and the social relevance of university life. Hence, the aim of this paper is to show that the implementation of the Law on Community Service in UNEXPO-POZ, has been promoting networking of participation, in this case, Orinoco Iron and Steel and PULPACA order to promote a new socio-educational model that promotes cooperation, solidarity, social responsibility university-industry for the benefit of communities. In order to achieve the objectives in this work methods were used: service-learning and participatory action research which aimed at strengthening universities in actions to support productive initiatives partner, legal partner, environmental and organizational partner social, from the various social actors in general, currently formulated and implemented similar projects according to the requirements and demands of the Law Student Community Service Higher Education and other laws of popular power.

Key words: community service, SIDOR, UNEXPO-POZ, PULPACA, Venezuela.

I.- INTRODUCCIÓN

Venezuela al igual que el resto de los países de América Lantina, no está exenta de los vertiginosos cambios ocurridos en las dos últimas décadas del siglo pasado, como consecuencia de las evidentes y complejas contradicciones sociales, políticas, económicas y culturales del capitalismo neoliberal, signadas por un mundo globalizado y profusamente interconectado. Este escenario tanto interno como externo, exige nuevas formas de relacionamiento social, que refuercen: por un lado, una conciencia planetaria que ubique al ser humano como parte de la naturaleza y no separada de ella, y por otro, acercar el quehacer educativo desde los distintos niveles a su entorno inmediato, pues son en estos

espacios los difusores de los elementos propios de la globalización (marginalidad, exclusión, individualismo entre otros).

La relación educación-sociedad, ha sido un espacio común desde hace tiempo en la reflexión del quehacer educativo, ejemplo de ello es el informe Delors (1996), el cual señala los cuatro pilares fundamentales de la educación: aprender a hacer, aprender a conocer, aprender a ser y aprender a convivir. En este sentido Aceituno (2010) sostiene que “la escuela desde esta mirada no es solo un espacio para la reproducción de las relaciones sociales y de los valores dominantes sino también un espacio de confrontación y de resistencia donde es posible soñar proyectos innovadores posibles”. (p. 204).

Este es el reto que enfrenta Venezuela desde hace dieciséis años, refundar una sociedad más humana e inclusiva y una educación en valores (solidaridad, corresponsabilidad, alteridad, libertad, honestidad, entre otros) que mediante un proceso dialéctico rompa con la racionalidad instrumental y homogeneizadora del modelo socio-educativo actual y cimente un nuevo modelo social y educacional que trascienda el pensamiento moderno y logre construir un ser humano no solo capaz de afrontar la realidad actual, sino que desarrolle un pensamiento crítico de sí mismo y de su entorno, que lo lleve a la reflexión-acción-reflexión permanente del ser, el hacer y el deber ser.

En este sentido, las Universidades y las instituciones públicas y privadas venezolanas se convierten en valiosos actores sociales en el marco de la discusión sobre la transformación del sistema educativo en general, y la Universidad venezolana en particular, donde lo importante debe ser repensar lo universitario desde otra perspectiva: la interacción universidad-comunidad, en la formación integral de nuestros estudiantes y la pertinencia social del quehacer universitario. Para ello, el Estado ha venido creando una plataforma legal, mediante la aprobación y reformas de leyes desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hasta las Leyes del Popular, y en este caso particular, la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) como

mecanismos para la participación y la articulación Educación-Comunidad-Instituciones Públicas y Privadas, cuyo fin es la formación de un estudiante-ciudadano con sensibilidad y responsabilidad social comprometido con la realidad del país y las necesidades de su entorno.

En este escenario nacional e internacional se enmarca el presente trabajo cuyo objetivo es evidenciar como la ejecución de la Ley de Servicio comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005) en la UNEXPO-POZ, en Ciudad Guayana, ha venido impulsando la creación de redes de participación social, en este caso particular, con la Siderúrgica del Orinoco y PULPACA, a fin de promover un nuevo modelo social, productivo, humanista y de desarrollo endógeno local, que responda a la dinámica mundial del presente siglo, a través de la interacción Universidad-Sociedad, entendida esta, como la articulación entre la Universidad y otros actores sociales, en este caso particular, las dos empresas estatales antes mencionadas, a fin de resolver problemas sociales en las comunidades aledañas a su área de influencia socio-económica con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante talleres de formación y organización socioproductiva.

Cabe destacar, la importancia que tiene la articulación Universidad-Entorno, para el fortalecimiento y reproducción de una educación liberadora, crítica y transformadora, que en palabras de Freire (2004) quien no admitía las ideas fatalistas mediante las cuales se acepta la inmovilidad ideológica, de que "la realidad es lo que es y qué podemos hacer ante eso"; sino al contrario, planteaba que el educador debía tomar decisiones que transformen las realidades de los estudiantes, de preconcebidas y desesperanzadas en esperanzadoras y llenas de posibilidades. Por consiguiente, en este trabajo se plantea que la articulación de las Universidades con su entorno mediante la ejecución del Servicio Comunitario de los estudiantes de Educación Universitaria es una oportunidad para abrir nuevos espacios para el saber, para el encuentro de saberes, mediante la ruptura de la disciplinariedad y la diversificación del saber, que permita a los estudiantes, docentes y comunidad, entender la realidad social en su conjunto en sus

contradicciones y complejidades; que les permita construir nuevos significados sobre la realidad o parte de ella. Esto como sostiene Morín (2000) “no se trata de abandonar el conocimiento de las partes por el conocimiento de las totalidades, ni el análisis por la síntesis, hay que conjugarlos. Existen los desafíos de la complejidad a los cuales los desarrollos propios de nuestra era planetaria nos confrontan inevitablemente. (p. 20).

Sin duda, lo antes expuesto, representa un reto no sólo para las Universidades, sino para el Estado venezolano, que debe legislar para equilibrar las fuerzas entre la necesidad de construcción de una sociedad participativa-crítica y las exigencias de un mundo globalizado y homogeneizador que busca atomizar las iniciativas colectivas locales. Conscientes de este reto en el año de 1999, se aprobó por parte de la Asamblea Nacional Constituyente una nueva Constitución para la República Bolivariana de Venezuela. A partir de entonces, en nuestro país, se producen una serie de innovaciones jurídico-filosóficas que trastocó el paradigma tradicional del acontecer normativo nacional. Nociones como ciudadanía, legitimidad, derechos humanos, democracia participativa y protagónica empiezan a tener un nuevo significado para la mayoría de los venezolanos.

Como se ha señalado en líneas anteriores, con la Constitución de 1999 y el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013) se instituye una nueva institucionalidad que se fundamenta en una diversidad de nuevas o la reforma de antiguas normas; entre las cuales, se pueden señalar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior del año 2005 y la Ley de los Consejos Comunales (2010), entre otras. Este conjunto de nuevas leyes redimensiona los cimientos mismos del sistema democrático venezolano, pasando de una democracia representativa a una democracia participativa y protagónica por definición constitucional, y por, el ejercicio activo de la soberanía de la sociedad civil organizada; de allí, que las comunidades a través de las leyes antes mencionadas, encuentran nuevas formas de participación de empoderamiento

popular que las convierten en protagonistas y principales receptoras de las políticas públicas del Estado venezolano para su transformación psicosocial en aras del mejoramiento de su calidad de vida.

Tanto la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobada el 14 de septiembre de 2005, establece que la comunidad “es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la adecuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario” (Art 5), como la Ley de Consejos Comunales que en su Artículo 4 define Comunidad como el “núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económica, sociales, territoriales y de otra índole” (2010; 3), son ejemplos de que el Estado promueve espacios colectivos que permiten el dialogo entre los distintos actores sociales para conformar redes de trabajo que conlleven a la transformación de la sociedad.

La interacción universidad-comunidad, la formación integral e integradora de los estudiantes y la pertinencia social del quehacer universitario deben ser los elementos sociales que intervengan en la construcción de una nueva ética universitaria, que sustentada en el nuevo orden jurídico actual permita la transformación sociopolítica de la sociedad y la educación venezolana, mediante la creación y fortalecimiento de redes de participación y encuentro entre los distintos actores sociales para la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social productivo, humanista y de desarrollo endógeno propuesto en el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013) y refrendado en las líneas estratégicas del Plan Patria (2013-2019).

II.- DESARROLLO

1.- De la Universidad Tradicional a la Nueva Universidad.

La universidad tradicional (moderna) sustentada en el paradigma ilustrado del siglo XVIII, el cual consiste en la organización del conocimiento de manera fragmentaria, ordenada de acuerdo a las especialidades de la ciencia, arte u oficios; y donde, la científicidad, la objetividad, disciplinariedad y la racionalidad se convierten en su eje central, está siendo cuestionada en su viejo modelo de hacer ciencia, concepción de la sociedad según la Ilustración; como señala Méndez (2000) “hoy realmente tenemos es una crisis universitaria, porque la universidad se encuentra en un estado de problemática prolongada que está incidiendo no solamente en su estructura y funcionamiento sino que está incidiendo en su legitimidad y en su papel histórico. Es por ello, que diversos estudiosos del área han venido expresando la necesidad urgente de repensar la Universidad con el fin de dar respuesta a las exigencias del nuevo milenio.

Repensar la Universidad desde una nueva concepción que la vincule estrechamente con la sociedad, la ciencia, la innovación y, sobre todo, con el profesional que egresa, mediante la creación de nuevos constructos teóricos que liberen a las caducas universidades del andamiaje educativo instaurado por el enciclopedismo francés de inicios del Siglo XVIII. Hoy se reconocen nuevas formas de organización del saber y del aprendizaje, es la época del pensamiento complejo, la transdisciplinariedad, la hermenéutica, aunado a un pensamiento multidimensional capaz de concebir la complejidad de lo real, como señala Morin (1999) “se trata de buscar siempre las relaciones e inter-retro-acciones entre todo fenómeno y su contexto, las relaciones recíprocas entre el todo y las partes: cómo una modificación local repercute sobre el todo y cómo una modificación del todo repercute sobre las partes. (p.27).

La universidad moderna no soporta más reparaciones o intentos de reformas. En este país esa ha sido la discusión a lo largo del siglo pasado, es tiempo de construir nuevos fundamentos para el abordaje de la nueva ciencia, las nuevas profesiones, la nueva organización, la articulación con otros actores sociales: comunidad, entes públicos, empresas entre otros; y no solo, pensar en la

reforma Universitaria a partir de los planes de estudios tal como lo sostienen Fergusson & Lanz (2001):

“Los modelos universitarios tradicionales ya no pueden mantenerse con la excusa de “servir a la búsqueda de la verdad” pues en todos los casos se ha tratado de una ideología encubridora enteramente desenmascarada en los tiempos que corren. La reforma universitaria de la que se trata es justamente una voluntad de rearticulación con la sociedad que emerge, en un doble sentido: como redefinición de la pertinencia, entendida, entonces sí, como universidad comprometida con el conjunto de la sociedad y como redefinición de su quehacer interno, ahora en clave de los nuevos paradigmas epistemológicos, pedagógicos y organizacionales que se debaten en el mundo entero. La clásica discusión del tema de la vinculación de la universidad con su entorno adquiere de este modo una nuevas dimensión: se trata de asumir integralmente el reto de la vinculación social más allá de la vieja idea de la “extensión” universitaria entendida generalmente como “servicio” o como presencia dadivosa y arrogante de la “academia que sabe” frente al “pueblo ignorante” (p.4).

La nueva universidad debe construirse desde lo colectivo, entendiéndose en este trabajo como la discusión permanente entre el quehacer universitario y su relación con la sociedad y sus necesidades. Por lo tanto, lo colectivo se construye desde la discusión permanente entre los actores que componen la comunidad universitaria (Estudiantes, Profesores, Administrativos, Obreros) planteándose interrogantes que conlleven a responder el rol de la educación universitaria ante los desafíos de la nueva sociedad. No obstante, sería ingenuo pensar que la primacía de lo colectivo sobre lo individual sería la única variable en el salto cualitativo estructural que deben dar las universidades tradicionales ante la sociedad, este problema que reviste gran complejidad debe verse de manera multifactorial y multidimensional; pues “el estancamiento de los procesos de cambios en las universidades suele estar asociado con las dinámicas burocráticas desde las cuales son pensados y agenciados estos cambios”. (Fergusson & Lanz, 2011).

La nueva Universidad debe estar comprometida con las comunidades, con el territorio en función de fortalecer el desarrollo endógeno e impulsar la participación colectiva y el poder popular. A fin de dar respuesta a las necesidades de formación y conocimiento requeridas por el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación a fin de facilitar los objetivos de la universalización y la municipalización de la educación universitaria en el país. Asimismo, debe promover una formación humanista como aspecto fundamental para la formación integral del futuro profesional, sustentada en la integración de contenidos y experiencias dirigidas a la formación en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la corresponsabilidad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y perspectiva sustentable.

Para ello, debe tener una estrecha vinculación con las comunidades y el ejercicio profesional a lo largo de todo el proceso formativo; el abordaje de la complejidad de los problemas en contextos reales con la participación de actores diversos; la consideración de la multidimensionalidad de los temas y problemas de estudio; así como el trabajo en equipos interdisciplinarios y el desarrollo de visiones de conjunto, actualizadas y orgánicas de los campos de estudio, en perspectiva histórica, y apoyadas en soportes epistemológicos coherentes y críticamente fundados (Misión Alma Mater) .

2.- La Importancia del Servicio Comunitario Universitario para dar respuesta a su entorno.

Los vertiginosos cambios internos, las evidentes contradicciones sociales y el carácter global de los problemas económicos, sociales, políticos y medioambientales que de distintas formas está afectando a las sociedades actuales, requieren nuevas formas de respuestas multifuncionales y multidireccionales que involucren a los espacios gubernamentales, sociales, educativos y otros. En este escenario los sistemas educativos están llamados a dar respuesta a las necesidades sociales como parte de las exigencias del presente milenio.

Por consiguiente, el Estado venezolano mediante la educación Universitaria ha establecido dentro de las normativas legales la prestación del servicio comunitario, fundamentado en la **Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES)**, aprobada en gaceta oficial el 14 de septiembre de 2005, la cual permite fomentar el intercambio de saberes UNIVERSIDAD-COMUNIDAD; así como, promover en los estudiantes universitarios el espíritu de cooperación, solidaridad, corresponsabilidad y compromiso con su entorno como norma ética y ciudadana aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de su proceso formativo. El encuentro de saberes entre Universidad-Comunidad debe hacerse mediante la concertación de acuerdos, alianzas y convenios, que conduzcan a la búsqueda en conjunto de soluciones a sus necesidades; pero también, a la proyección de sus potencialidades; como se establece en el artículo 5 de la LSCEES (2005), “la comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, **donde se proyecta** la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario” (p.3). A fin de dar respuesta a las necesidades de las comunidades la Universidad respondiendo al artículo 23 de la respectiva Ley debe plantear, desarrollar y evaluar conjuntamente con las comunidades organizadas los proyectos que posteriormente deberán ser financiado por la administración pública. Por lo tanto, el proyecto se convierte en la herramienta para la solución de un problema determinado en la comunidad.

3.- La Oficina de Servicio Comunitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO).

En este contexto de cambios sociales en el país y la necesidad de adecuar espacios para la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario, la UNEXPO crea la Coordinación Nacional de Servicio Comunitario y cinco unidades regionales de Servicio Comunitario; cuyo objetivos es reforzar un conjunto de valores y principios humanísticos que conlleven a la formación ideológica, ética, moral, integral e

integradora de los estudiantes y profesores de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre”.

La misión de la Unidad Central de Servicio Comunitario, conjuntamente con las coordinaciones regionales, es lograr una efectiva y largamente esperada interacción entre el ámbito universitario y los demás actores sociales: instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles organizadas, Consejos Comunales, entre otros; mediante la oportunidad de implementar proyectos de orden social, que satisfagan las necesidades de acercamiento e intercambio de saberes (empíricos-académicos) entre la universidad y las comunidades.

Todo ello, mediante la utilización del método pedagógico aprendizaje-servicio, el cual permite según Tapia (2002) “aplicar en contextos reales contenidos conceptuales y procedimientos de las más variadas disciplinas, que en el aula pueden resultar poco significativos para nuestros alumnos, pero a los que la intencionalidad solidaria vuelve fuertemente significativos” (p. 9)). Lo cual permite que la universidad se abra a las comunidades fortaleciendo las acciones de apoyo a las iniciativas socio productivas, socio jurídicas, socio ambientales y de organización social, provenientes de los diversos actores sociales en general, que actualmente formulan e implementan proyectos afines de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la ley. En este sentido, después de cinco años de experiencia en el Servicio comunitario de la UNEXPO, se puede asegurar que este ha venido produciendo un importante impacto en los miembros de la comunidad universitaria en cuanto a la concepción del Servicio Comunitario:

- Para el profesorado: "El servicio comunitario se concibe en las políticas institucionales como un intercambio de saberes entre el ámbito universitario formal y las comunidades, con sus exuberantes saberes empíricos cotidianos, utilizando como medio los proyectos comunitarios".
- Para los estudiantes: "El servicio comunitario es la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera y demostrar en situaciones concretas y prácticas las competencias adquiridas, prestando

un servicio a la comunidad desde su perfil académico como futuros profesionales, comprometidos socialmente".

Con la operacionalización del servicio comunitario en nuestra Alma Mater, se ha podido observar beneficios tales como se señalan a continuación:

- **Universidad:** Le permite integrar a las comunidades cercanas, sin desviarse de la misión principal, la cual no es otra que educar a los estudiantes, permite formar en valores y cumplir con parte de su responsabilidad social universitaria, lograr una mayor identificación y sentido de pertenencia por parte de los estudiantes con la universidad.
- **Comunidad:** El servicio Comunitario ha permitido la estrecha vinculación del servicio y el aprendizaje en una única actividad articulada, coordinada y coherente, lo que ha permitido la promoción y activación de redes sociales, la creación de espacios donde lo que se aprende tiene un uso social, atravesando así las paredes de la institución académica (Campo, 2008)
- **Docentes:** Mayor motivación personal, entrega posibilidades de articulación de los contenidos con sus aplicaciones, les permite hacer un aporte a la comunidad y le permite desarrollar herramientas pedagógicas y facilita el acercamiento profesor-estudiante-comunidad desde la visión de educar en la solidaridad, en el compromiso con el bien común.
- **Estudiantes:** Mejora la calidad de los aprendizajes y les permite atender solidaria y eficazmente una necesidad real de las comunidades. Asimismo, mediante la ejecución del servicio comunitario, también se va formando el capital social en el país.

Con respecto a la estructura organizativa para la administración regional en cada Vicerrectorado o Núcleo se determinó que el Servicio Comunitario:

- ❖ Será regido por el Consejo Regional de Servicio Comunitario, conformado por el Coordinador Regional de Servicio Comunitario del Vicerrectorado o Núcleo, Los Coordinadores de los Departamentos Académicos

(Vicerrectorados) o Secciones Académicas (Núcleo) y los representantes estudiantiles.

- ❖ El Servicio Comunitario se abordará para efectos metodológicos y pedagógicos en cuatro fases una primera fase de pre-inscripción donde se seleccionaran los estudiantes y los proyectos que se ejecutaran en el lapso académico, una segunda fase inherente a la Inscripción formal del proyecto, inducción y concienciación de los estudiantes y los profesores tutores sobre las implicaciones de la Ley del Servicio Social Comunitario y su ámbito de aplicabilidad al abordaje de la metodología de intervención, la tercera fase concerniente a la ejecución, seguimiento-control y evaluación del Proyecto Comunitario y finalmente abordaremos una cuarta fase para determinar los indicadores de gestión.

4.- El Servicio Comunitario Universitario y su Interacción con otros Actores Sociales.

La prestación del servicio comunitario universitario debe ser entendido como un mecanismo para la construcción y concepción de una nueva institucionalidad, donde el estudiante universitario y las universidades o instituciones de educación universitaria, juegan un papel importante en la construcción de un profesional capaz de superar la lógica del capitalismo para ser multiplicadores de una nueva conciencia y cultura social en una sociedad pluralista e incluyente, cuyos cimientos están en la construcción de un nuevo ciudadano consciente de sus derechos, civiles, sociales, políticos y medioambientales en un entorno de corresponsabilidad moral.

Todo ello sustentado en un Estado democrático y social de derecho y de Justicia, tal como la establece el artículo 2 de la Constitución Bolivariana de 1999, en el cual se establece que en Venezuela se propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. Esta

conciencia debe conducir hacia un eminente desarrollo endógeno que estimule la capacidad autogestionaria, colectiva y comunitaria, mediante el fortalecimiento de una nueva geometría del poder, en donde el ciudadano, las universidades y los entes públicos y privados sean protagonistas y hacedores de una nueva sociedad.

Por consiguiente la aplicación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior sostenida en este nuevo orden jurídico, debe impulsar la transformación sociopolítica de la sociedad y la educación venezolana, mediante la creación de redes de participación y encuentro entre los distintos actores sociales para la construcción de una estructura social, un nuevo modelo social productivo, humanista y endógeno propuesto en el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013. Las redes de participación y trabajo conjunto deben ocupar todo el espectro social, es así como, el servicio comunitario universitario debe articular esfuerzos en la creación de:

✓ **Redes entre la Instituciones de Educación Universitaria (IEU):**

Actualmente funciona a nivel nacional y por lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria la **Red de Cooperación Interinstitucional para el Apoyo al Servicio Comunitario** , estas redes están creadas en la mayoría de las regiones del país y tiene como objetivo que las Instituciones de Educación Universitaria, que hacen vida en la misma región y tengan iguales espacios de influencia se presten apoyo mutuo; para que en conjunto, de manera articulada y coherente, aborden los distintos problemas de las comunidades y no se duplique esfuerzo en la solución de las necesidades o potencialidades de las mismas. De igual manera busca homologar, en la medida de lo posible, instrumentos y métodos de abordaje a la comunidad; todo esto con el fin de que el servicio comunitario universitario sea más efectivo y beneficie a un número mayor de personas.

✓ **Redes con y entre Centros de Investigación Universitarios:**

En la nueva sociedad participativa e inclusiva que se propone como modelo de país, indudablemente la universidad, y de manera, particular, sus centros o institutos de investigación tienen un importante rol histórico, pues se debe cambiar el modelo tradicional del investigador enclaustrado con colosales investigaciones, entendidas y disfrutadas por pocos, y muchas veces realizadas para el autorreconocimiento. No obstante, la nueva visión de sociedad está dirigida a fomentar las investigaciones con pertinencia social, trabajos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, que optimicen procesos reales; en fin, que contribuyan al desarrollo humano y material de la Nación.

✓ **Redes con las Instituciones Públicas y Privadas.**

Esta vinculación también está propuesta en los lineamientos del plan de desarrollo de la Nación. Con esta red se pretende articular el servicio comunitario universitario con los distintos entes gubernamentales y empresas privadas, que de manera aislada han venido trabajando o aportando a las comunidades. En el caso de los entes gubernamentales los acuerdos, alianzas y convenios de acompañamiento estarían dirigidos a responder al desarrollo local, a través de los planes del Consejo Local de Planificación Pública y las Coordinaciones de Desarrollo Social o de atención al ciudadano de las Alcaldías y Gobernaciones.

En cuanto a las empresas o instituciones privadas, el acompañamiento se hace mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), a través de las aportaciones que las mismas hacen a los Fundacites y que deben responder a los planes de desarrollo local.

✓ **Redes con los Institutos de Investigación de las Empresas Públicas.**

Dentro de los lineamientos estratégicos del plan de Desarrollo Nacional dirigido a alcanzar la independencia tecnológica, se han venido creando, reactivando y fortaleciendo los institutos de investigaciones dentro de las

empresas del Estado, lo cual no excluye a los institutos de investigaciones tecnológicas y de innovación de las empresas privadas.

Los institutos de investigación de la empresa estatal, están enfocados a las actividades de investigación industrial y de formación de talentos, como medios para alcanzar la independencia tecnológica y contribuir con la formación de investigadores alineados con las necesidades de desarrollo del país, crítico y con un alto sentido de responsabilidad social. Muestra de ello es el Instituto de Investigación Industrial de SIDOR, el cual crea un espacio donde los egresados y estudiantes de las Misiones, redes de Universidades, Politécnicos y Tecnológicos, pueden fortalecer su formación en actividades de Investigación, Desarrollo y Asistencias Técnicas.

✓ **Redes con las Oficinas de Desarrollo Social de las empresas Privadas en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.**

Actualmente se ha venido generado importantes cambios en la legislación venezolana a fin de regular a la empresa privada, en cuanto, a sus actividades económicas y la Responsabilidad Social con su entorno. Cada vez más, clientes, trabajadores, comunidades y Gobierno exigen a la empresa privada, más que una responsabilidad social, el compromiso social que minimice el impacto negativo de sus actividades económicas sobre las personas y el medio ambiente (emisión de residuos tóxicos, polución entre otros).

Por consiguiente, la empresa privada también debe transformarse y según Naranjo (2001) citando a Kenneth Arrow, quien en sus investigaciones se deslinda de la visión economicista de Friedman, adopta la postura en relación a la legitimidad y conveniencia de que las empresas realicen acciones, actividades o inversiones más allá de su lógica económica o de su gestión operativa tradicional (p. 165). En este escenario el servicio comunitario desde las universidades puede aportar mucho en el acompañamiento de estas oficinas en procura del bienestar de las comunidades.

✓ **Redes con las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencias y la Tecnología (FUNDACITE).**

Fundacite es una fundación del Estado venezolano constituida para promover el desarrollo y fortalecimiento del Sector Ciencia y Tecnología, además es un intermediador estratégico, tanto entre los actores estatales, como empresariales y comunidades. En el caso de Ciudad Guayana, y la UNEXPO en particular, hasta ahora se ha venido trabajando en conjunto con Fundacite- Bolívar en proyectos con los Infocentros, para la capacitación en Software a las Comunidades en el Municipio Caroní.

5.- La experiencia de Servicio Social entre las Empresas Estatales SIDOR y PULPACA y el Servicio Comunitario de la UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz.

En los últimos cinco años, la Coordinación Regional de Servicio Comunitario de la UNEXPO-Vicerrectorado Puerto Ordaz, ha venido compartiendo una importante experiencia comunitaria con dos empresas estatales: SIDOR Y PULPACA. La Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), es una de las empresas filiales de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), corporación cuyo programa desde el año 1961, se encarga del desarrollo socio-económico de la región Guayana. Los aspectos de vital importancia para el programa fue la implantación de la industria pesada, la energía hidroeléctrica y la construcción de una nueva ciudad al sur del país.

En lo que se refiere al desarrollo industrial, se partió de la premisa de que la vocación de la región era industrial y que el rol de Guayana era el de convertirse en la base principal para industria pesada a través de la explotación e industrialización de hierro y acero, fundición y forja, reducción del mineral del hierro, aluminio, minería, pulpa de papel. El desarrollo de la energía contemplaba el aprovechamiento hidroeléctrico del río Caroní, la construcción de las plantas Macagua y Guri. Todo ello sustentado en la construcción de una nueva ciudad al sur del país

De allí, que en el marco del cumplimiento del plan socialista de la nación, Plan Simón Bolívar 2007-2013 y la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), estas empresas conjuntamente con la Unexpo-Vicerrectorado Puerto Ordaz, han firmado sendos convenios que les han permitido el encuentro de estudiantes, docentes y empresas con las comunidades y sus necesidades. Es así que desde finales del 2009, se ha venido realizando un trabajo mancomunado que ha favorecido a aproximadamente a cuatro mil ciento ochenta y tres (4.183) personas impactando en dieciséis (16) comunidades y 1 cooperativa. En el siguiente cuadro se puede observar los proyectos, los participantes y las comunidades intervenidas.

**CUADRO
PROYECTOS Y COMUNIDADES ATENDIDAS EN EL MARCO DE LOS
CONVENIOS UNIVERSIDAD-SIDOR-PULPACA (2009-2012).**

Institución	Nombre del Proyecto	FECHA	Nro. Estud.	Nro. Com.	Impacto Social
PULPACA	Segundo Curso de Electricidad Básica para la Comunidad de El Chucuto y Macapaima del Municipio Independencia, Parroquia Mamo, estado Anzoátegui	Feb. 2011-abril 2012	3	2	15 personas jóvenes/adultos
	Jornadas de Difusión del Uso del carbón activado y otros métodos para la potabilización del Agua en las comunidades vecinas a Pulpaca	Mayo-2012	3	11	Aprox. 4000 personas
	Taller de capacitación en Electricidad Básica para el Hogar	En dic-2010-I-junio 2011	3	3	30 personas jóvenes/adultos
SIDOR	Mejora del Sistema de recolección, clasificación y disposición de la	Feb.2010-oct 2010	3	1	58 trabajadores

	materia prima dentro de las instalaciones de la Cooperativa Industrial del Aluminio 002 R.L..				
	Evaluación del Impacto Ambiental de la Cooperativa “Industrial del Aluminio 002 R.L.”	2010-I-junio 2011	3	1	58 trabajadores
	Asesoramiento Productivo a la Cooperativa Industrial del Aluminio 002 R.L. en cuanto al Horno	Dic-2009-nov. 2010	9	1	65 trabajadores
	Aplicación del Plan 5S en la Cooperativa Industriales del Aluminio 9000 R.L. en cuanto al Horno	2010-I-junio 2011	4	1	58 trabajadores

III.- CONCLUSIONES

El Estado Venezolano ha venido haciendo esfuerzos para lograr una verdadera interacción e intercambio de saberes entre el sector universitario y el resto de los actores sociales, mediante la aprobación de leyes como: La Constitución, las Leyes de Participación Popular y la Ley de Servicio comunitario y los Consejos Comunales entre otras, con el fin de crear redes de participación para la construcción de una estructura social incluyente. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Proyecto Simón Bolívar 2007-2013.

Las comunidades, hoy día, se han convertido en sujetos receptores y protagonistas en la resolución de sus necesidades inmediatas, garante de los derechos humanos, sociales, civiles y políticos.

Las Instituciones de Educación Universitarias Públicas y Privadas, están llamadas, por ley, a dar cumplimiento al Servicio Comunitario, con el fin de fomentar en los estudiantes un comportamiento socialmente responsable, con el fin de promover el desarrollo de las políticas públicas local, regional y nacional,

mediante la utilización de los conocimientos adquiridos durante su formación académica que conlleva a que los estudiantes configuren.

La necesidad de crear redes de cooperación entre los distintos actores sociales, para abordar de manera conjunta y articulada las necesidades y potencialidades de las comunidades con el fin de aportar soluciones multidimensionales e interinstitucionales.

La utilización de la metodología aprendizaje-Servicio y la Investigación Acción Participativa como herramientas de abordaje comunitario ha permitido que los estudiantes desarrollen sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad.

IV.- REFERENCIAS

- Aceituno, E. (2010) Valores, Pedagogía y Sueños. En A Refundar la Escuela, editorial Olejnick, Santiago-Chile.
- Campo, L (2008) El aprendizaje servicio en la universidad como propuesta pedagógica en Miquel Martínez (ed.) Aprendizaje servicio y responsabilidad social de las universidades, Octaedro, Colección Recursos, 108, Barcelona-España.
- Canestrari, M. (2001). *Reflexiones sobre la transformación de la UCV*. Revista **Debate Abierto**, Año V, Vol. IV.
- Cassen, B. (1997). *Para salvar la sociedad*. Revista **Umbral**, 17.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Secretaria de la República Bolivariana de Venezuela, ediciones Dabosan, C.A.
- Fergusson, A. y R. Lanz (2011). La Transformación Universitaria y la Relación Universidad-Estado-Mundo, Observatorio Internacional de Reformas Universitarias Orus-Ve-UCAB, Caracas. (Recuperado en http://www.ucab.edu.ve/tl_files/Home-Images/noticias/alex%20fergusson,%20rigoberto%20lanz.pdf)
- Fernández, A.(2000). *La sociedad de la información en América Latina y el*

Caribe. Contribución a una perspectiva 2020. En C. Tünnermann y F. López. **La educación en el horizonte del siglo XXI.** IESALC/UNESCO. Caracas.

Freire, P (2004): *Pedagogía de la autonomía,* Paz e Terra SA, Sao Paulo-Brasil.

Hung, L., y Gamus, E. (1988). **Educación superior y mercado de trabajo en el sector industrial venezolano.** UCV-CENDES. Mimeo.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). Secretaria del Estado, Caracas, Venezuela.

Méndez, E. (2000). Gerencia Académica. Maracaibo: Ediluz, Segunda Edición.

Morin, E. (1999) *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro,* UNESCO, Francia.

Morin, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento,* Ediciones Nueva Visión, Argentina:

Naranjo, L. (2001), *La Responsabilidad de las Firmas en el Sistema de Mercado: Una Fundamentación Moral.* En *Signos Filosóficos,* enero-junio, Nº 0054. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztalapa, D.F., México.

Tapia, M. (2002). *El aprendizaje-servicio en América Latina.* EN: CLAYSS. Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario. *Aprender sirve, servir enseña.* Buenos Aires, 2002.